

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 324/24

N°: 490

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 EN MAYORÍA S/ASUNTO N° 028/24 (BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA REALIZAR SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, ESPECIALES Y/O REUNIONES DE COMISIONES EN LA CIUDADES DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN Y OTROS ÍTEMS), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 140



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



AS 490/24



S/Asunto 028/24

DICTAMEN DE COMISION N°1 EN MAYORÍA

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el **ASUNTO 028/24 BLOQUE SOMOS FUEGUINOS Proyecto de Resolución** para realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones en las ciudades de Río Grande y Tolhuin y otros items. (Com. 1) y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 12 de septiembre de 2024.

[Handwritten signatures in blue ink]

Mynam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



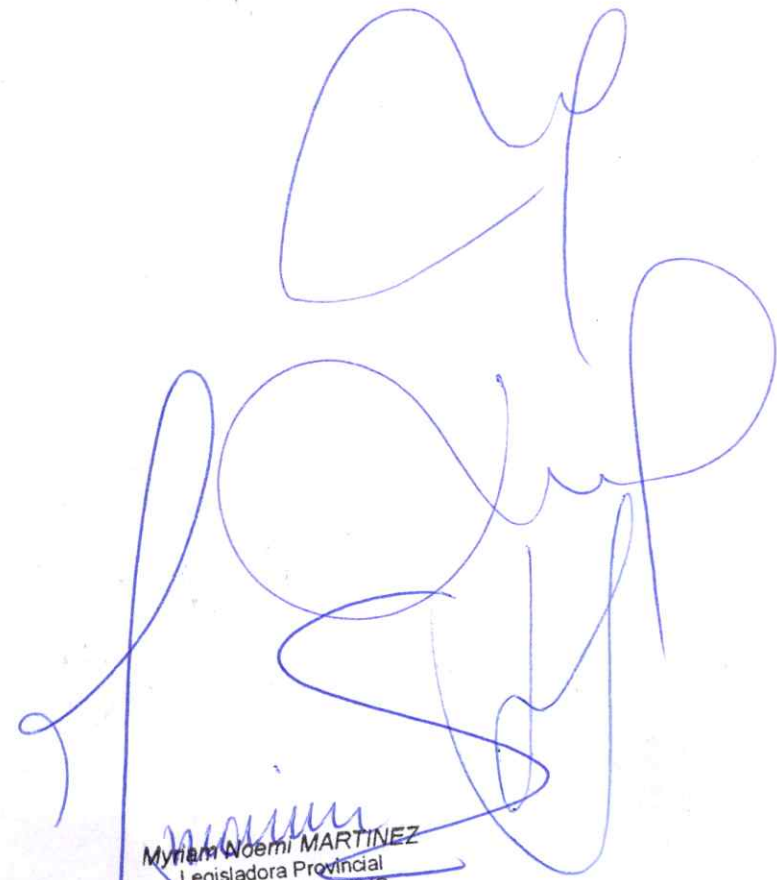
S/Asunto 028/24

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 12 de septiembre de 2024.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



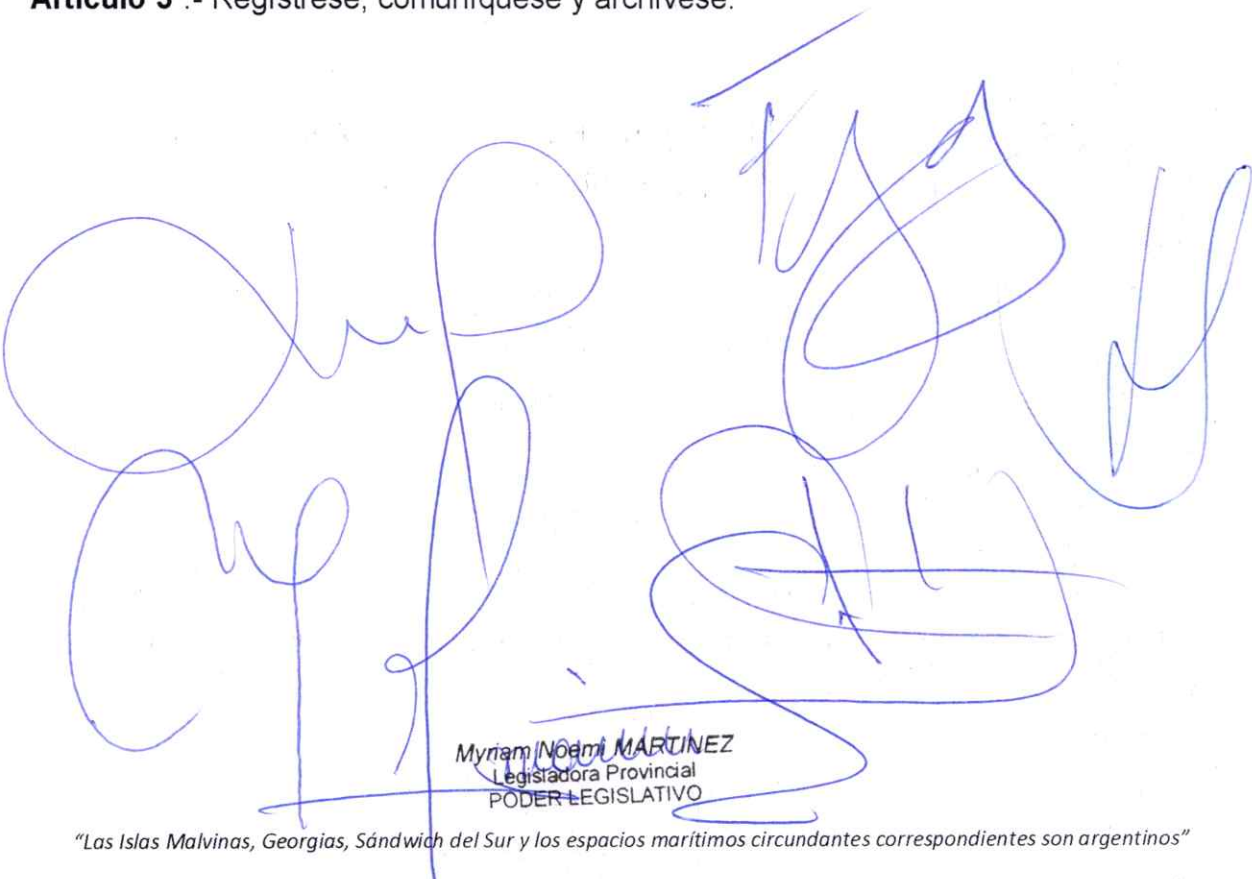
S/Asunto 028/24

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- La Cámara Legislativa evaluará un cronograma anual que analice realizar una agenda de sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y/o reuniones de comisiones, en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de Río Grande y Tolhuin, la cesión de espacios físicos para la realización de los actos legislativos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 028/24

LISTADO DE FIRMANTES

Leg. Federico GREVE

Leg. Myriam MARTÍNEZ

Leg. Agustín COTO

Leg. Matías LAPADULA

Leg. Juan Carlos PINO

Leg. Pablo VILLEGAS

Leg. Raúl VON DER THUSEN

Leg. Victoria VUOTO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 028

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN PARA REALIZAR SESIONES ORDINARIAS,
EXTRAORDINARIAS, ESPECIALES Y/O REUNIONES DE
COMISIONES EN LA CIUDADES DE RÍO GRANDE Y
TOLHUIN Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión Nº. 1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

El Artículo Nro. 96 de la Constitución Provincial establece textualmente que "La Legislatura funcionará en sesiones ordinarias, sin ningún requisito de apertura o de clausura, desde el 1° de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año. Podrá prorrogarse con comunicación a los demás poderes indicando su término. **Podrá sesionar fuera del lugar de su sede pero dentro del territorio de la Provincia. La resolución será tomada por mayoría absoluta de sus miembros.**"

En función de dicha norma constitucional, se toma necesario que la Legislatura analice realizar una agenda de sesiones y/o reuniones de comisiones en localidades del interior provincial, acercando así la labor parlamentaria a los ciudadanos.

El trabajo de debate del parlamento en el interior resulta de fundamental importancia para dar tratamiento legislativo a temas de interés local y zonal en cada una de las localidades, además de concientizar sobre la importancia del rol de la Legislatura Provincial.

En alusión a lo expuesto precedentemente, es loable destacar que históricamente en las elecciones Provinciales, específicamente al estamento a Legisladores Provinciales prevalece el voto en blanco, lo que demuestra que muchos ciudadanos no tienen profundo conocimiento sobre el rol protagónico del parlamento en el desarrollo normativo de nuestra provincia.

Que si bien el parlamento provincial, tiene su sede central en la capital fueguina donde se desarrolla la mayor parte de la actividad, la integración parlamentaria está compuesta por representantes de las tres ciudades.

Que actualmente, la Presidencia del Poder Legislativo cuenta con una Delegación en la ciudad de Río Grande no así en la ciudad de Tolhuin, por ello, sería conveniente proyectar la Delegación de la ciudad centro.

Que existen antecedentes de diferentes actos legislativos; tal es el caso de la ciudad de Tolhuin en el año 2012 cuando se sancionó la ley Nro. 892/12 que significó el traspaso de Comuna a Municipio.

Que en el mes de diciembre del año 2023 en un acto histórico a través de la Resolución Nro. 634/23 se realizó la jura y el acto de asunción de autoridades provinciales en el gimnasio Don Bosco de la Ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, solicito a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Por ello:



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Realizar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o reuniones de Comisiones durante los periodos legislativos en la ciudades de Río Grande y Tolhuin.

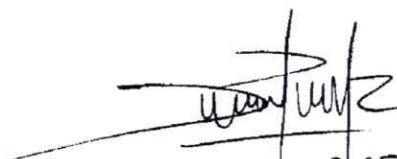
Artículo 2°.- Proyectar la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a las Municipalidades de Tolhuin y Río Grande la cesión de espacios físicos para la realización de los actos determinados por el Poder Legislativo.

Artículo 4°.- Fijar las fechas por resolución de la mayoría absoluta del Cuerpo.

Artículo 5°.- Organizar en orden del día los actos legislativos a celebrarse contemplando asuntos de interés provincial y local.

Artículo 6°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.


LEGISLADORA POR TOLHUIN
ISLAS FUEGUINAS
DOS SANTOS GRECA.-